



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 93 / 2015 -1
NVA. TOLTEN, 13 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:- D.A.E.N° 13-B de fecha 02/02/87, que aprobó la creación del Depto. De Salud Municipal.-

- DFL 1 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido del Código del Trabajo.

- El Decreto Alcaldicio Exto. Nro. 1.454/14 del 25/11/2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2015.-

- La necesidad de contratar los servicios de una persona media jornada para que realice trabajos de aseo en Posta de Queule y Clínica dental, desde el 01/1/2015 hasta el 30/06/2015.-

-El texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el uso de las facultades que se me confieren.-

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de fecha 1 de Enero de 2015, hasta el 30/06/2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Sra. Laura Victoria Henríquez Noriega, Rut.: ~~XXXXXXXXXX~~ de acuerdo a lo indicado en los vistos.

2.- IMPUTESE, los gastos que irroque el presente Decreto al ítem correspondiente. El contrato de trabajo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

3 .- Por razones de buen servicio la Sra. Laura Henríquez, asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/ACM/lgz

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la Araucanía ✓
- Unidad de Control
- Interesada
- Depto de Salud Municipal – Finanzas
- Oficina de Partes, Archivo e Información/

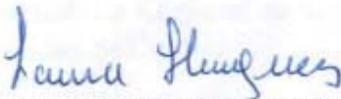


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nva. Toltén a 1 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RARAEEL GARCIA FERLICE, RUT.: ~~XXXXXXXX~~ con domicilio en calle O'Higgins N° 410, Comuna de Toltén y la Sra. LAURA VICTORIA HENRIQUEZ NORIEGA, RUT.: ~~XXXXXXXX~~, de nacionalidad Chilena, casada, con domicilio en el sector de Queule, han acordado celebrar el siguiente convenio:

- PRIMERO:** El Municipio Contrata los Servicios de la Sra. LAURA VICTORIA HENRIQUEZ NORIEGA, RUT.: ~~XXXXXXXX~~, quien se compromete y se obliga desempeñar labores de aseo y ornato en Posta de Queule y Clínica Dental.-
- SEGUNDO:** La Sra. Laura Henríquez, desarrollará el cargo señalado en la cláusula Primero, desde el 1 de Enero de 2015 al 30 de Junio de 2015.
- TERCERO:** El trabajador dependerá de la empleadora representada por el Señor Rafael García Ferlice, Alcalde de la Municipalidad de Toltén, lo que desde ya acepta y se compromete a cumplir, firmando en señal de asentimiento.
- CUARTO:** El trabajador desempeñará una jornada ordinaria de 22 horas cronológicas PM, en forma semanal, de Lunes, Miércoles y Viernes en Posta de Queule y Martes y Jueves Clínica Dental, según sean las necesidades del establecimiento, el que desde ya se obliga y compromete a aceptar y cumplir, firmando en señal de asentimiento.
- QUINTO:** El monto de los honorarios será de \$105.735-(ciento cinco mil setecientos treinta y cinco pesos) impuesto incluido, los cuales serán cancelados mensualmente. La cancelación se efectuará contra presentación de boleta de honorarios, en Finanzas del Depto. De Salud, a la cual deberá adjuntarse un Certificado de conformidad de la las actividades realizadas emitida por el encargado de la Posta.
- SEXTO:** En caso que el Trabajador deba ausentarse de su trabajo por motivos de fuerza mayor, podrá solicitar permiso con goce de remuneraciones proporcionales a la vigencia del Contrato, situación debidamente calificada por el Alcalde, quien podrá conceder o denegar dichos permisos y éstos podrán fraccionarse en días o medios días
- SEPTIMO:** El trabajador acepta desde ya que la empleadora pueda descontar de sus remuneraciones la proporción correspondiente a tiempo no trabajado, sea por atrasos o inasistencia, permisos otorgados sin goce de remuneraciones de conformidad con la Ley y con el Reglamento Interno de Salud o pertinente a la Municipalidad de Toltén.-
- OCTAVO:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del trabajador y los restantes en poder del empleador.-


LAURA HENRIQUEZ NORIEGA
RUT.: ~~XXXXXXXX~~




RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE